

grande de que se puede Oupinar algun quebranto a  
 dho molino en que se ynteressa esta Ciudad por la s  
 dos piedras que tiene en el: y asi lo hace presente para que  
 vuelva lo que le pareciere combeniente = La Ciudad ha  
 uiendolo Oido = Acordo que los Cavalleros Comisarios de  
 ambas Acequias mayores lo hagan reconocer yntermediare  
 delos motivos que an Ocaionado este quebranto y quienes  
 deueran satisfacer los partos que se ofrecieren en su re  
 paros y de todo traigan Razon =

**P**rocedido de la  
 Casa de comedias  
 en la maquina r

El señor Dn Christoval de Lion De Sidor. y Comisario  
 de la maquina Real que se esta celebrando en la casa  
 de Comedias Dido que de la parte que pertenece a esta  
 Ciudad de este festejo que se esta continuando: le au  
 tocado hasta a ora Ochoientos y mas Reales y lo que  
 vendira en adelante pareciendole que estos yntereses se com  
 bieran en los precios reparos de que necesita dha casa de que  
 da quenta para que en su ynteligencia vuelva la Ciudad  
 lo que le pareciere combeniente = L'haviendolo Oido dio las  
 gracias a dho S por su zelo y Acordo que con su ynterbenion  
 se dispongan los mas preciosos reparos en dha Casa que a bi  
 fechar las Caspa que sobran tienen el Ruido se combien  
 ta en compra de lienzo para un toldo en la plaza de Santa  
 Cathalina que sirva para el festejo en los dias del Santissimo  
 sacramento para todo lo qual se le da a dho S. amplio poder y  
 facultad =

Theniente  
 de es no  
 Loque Jimenez

Viose el ynforme delos Sdos Dn Fernando Cano Burdo y Dn  
 como Alcala Quiu Auogados delos Reales Concejos y de  
 las Dependencias de esta Ciudad a quienes en Cauildo  
 de Veinte y tres de Mayo de este año se Cometio lo dicen  
 en vista de los papeles presentados por Antonio Joseph Perez el  
 ciudadano del numero de esta Ciudad y del nombramiento hecho  
 por el suyo dho de theniente de su Oficio a favor de Loque Jimenez  
 menor Cieniano de su Mag. para que durante el tiempo de su  
 voluntad lo use y goze en fuerza de la facultad que para ello se  
 le confirió por el Real titulo de pachado a su favor con que se  
 presento en Cauildo de Veinte y tres de Mayo de mill setecien  
 tos Veintey seis en el que renuncio todas las preeminencias  
 que comprende: en que dicen dhos Auogados haver reconocido  
 los referidos ynterumentos y por los fundamentos que exponen  
 les parece no estar comprendida en su renuncia la facultad  
 de nombrar theniente por ser aneda a dho Oficio como las  
 tienen otros de este numero. La Ciudad haviendolo Oido  
 Conformandose con dho dictamen. y en fuerza de su nombra  
 miento recurso de dho Loque Jimenez la solemnidad de el

